

### Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico Guadalajara, Jalisco, México Tel. 3837 4400 Oficio No. REG/AJCZ/030/2021 Asunto: Informe Anual de Actividades



MTRO. VICTOR MANUEL SANCHEZ OROZCO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PRESENTE.

Anteponiendo un respetuoso y cordial saludo, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, me permito remitir a usted, el informe anual pormenorizado de las actividades realizadas durante el periodo comprendido de septiembre de 2020 a septiembre de 2021, en cabal cumplimento a lo dispuesto por el artículo 110, fracción IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular y agradeciendo su atención al presente, me despido quedando a sus órdenes para aclarar cualquier duda o comentario al respecto.

### Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 08 de septiembre d

Guadalajara

CASTILLO ZEPEDA

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda

Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez

# Informe Anual Pormenorizado de las Actividades de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, durante el periodo comprendido de septiembre de 2020 a septiembre de 2021

## Presentación.

El presente informe se sustenta en estricta correlación con el plan de trabajo de esta regiduría, sin dejar de observar que ha sido un año totalmente atípico, a causa de la situación de la pandemia generada por el virus conocido como SAR-COV2 COVID-19, el cual ha obligado a todos las formas de gobierno a nivel mundial, a replantearnos la forma de gobernar, de innovar permanentemente para llevar a cabo las funciones encomendadas a los municipios entrar de lleno en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta que nos permita impactar en la vida pública, en pro de las tapatías y los tapatíos, y ser resilientes ante el dinamismo de las necesidades de nuestro municipio.

A continuación se detallan las actividades realizadas por esta comisión, durante el periodo del mes de septiembre de 2020 a septiembre del 2021, correspondiente al último año de la administración municipal de Guadalajara 2018 - 2021.

Iniciativas presentadas por la Presidencia de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez.

- 1. Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto "La implementación de un programa de canje de residuos reciclables por descuentos en el pago impuestos y contribuciones municipales"
- 2. Iniciativa de acuerdo municipal con carácter de dictamen, la cual tiene por objeto: "Promover como acción afirmativa, una estrategia para un adecuado y ordenado regreso a las actividades escolares mediante el acompañamiento emocional para el retorno a la educación básica, en el municipio de Guadalajara".
- 3. Iniciativa de acuerdo con turno comisión, qué tiene por objeto: "
  cambiar la denominación de la página web de Regidores en Contacto, por
  el de Regidoras y Regidores en Contacto."
- **4. Iniciativas de ordenamiento contorno comisión,** que tienen por objeto: "Reformar un total de 70 reglamentos municipales, para incluir lenguaje incluyente y no sexista y visibilizar a las mujeres."

Relación de los Asuntos Turnados por el Pleno de este Ayuntamiento, que quedan pendientes de dictaminar por la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez.

No existen asuntos pendientes por dictaminar.

 Sesiones y Mesas de Trabajo de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez.

No.	Fecha	Tipo de Sesión	Comisiones Participantes	Orden del Día
1	29/Sep/2020	Ordinaria	Asuntos de la Niñez, Hacienda Pública y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.	1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum Legal;  2. Aprobación del Orden del Día;  3. Lectura, debate y en su caso aprobación del Acta de la Sesión ordinaria del día 17 de marzo del 2020;  4. Discusión, en su caso debate y aprobación del dictamen marcado con el turno 391/19, iniciativa presentada por la regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, con el objeto de implementar talleres de Crianza Positiva, participan las Comisiones de Hacienda Pública así como Educación, innovación, Ciencia y Tecnología, como coadyuvantes;  5. Presentación del Informe Semestral del Secretario Técnico, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 111 fracción VIII, del Código de Gobierno Municipal.  6. Asuntos Varios;

				7. Clausura.
2	29/Oct/2020	Sesión Ordinaria	Asuntos de la Niñez, Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, así como Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.	<ol> <li>Lista de Asistencia, verificación y declaración de Quórum Legal;</li> <li>Aprobación del Orden del Día;</li> <li>Lectura, debate y en su caso aprobación del Acta de la Sesión ordinaria del día 29 de septiembre del 2020;</li> <li>Asuntos Varios;</li> <li>Clausura.</li> </ol>
3	17/Nov/2020	Mesa de Trabajo	Asuntos de la Niñez,	<ol> <li>Lista de asistencia, verificación y declaración de Quórum Legal</li> <li>Aprobación del Orden del Día.</li> <li>Lectura, debate y en su caso aprobación del Acta de la Sesión del día 29 de Octubre del 2020.</li> <li>Discusión, Debate y en su caso Aprobación del proyecto dictamen marcado con el Turno 133/20, presentado de la Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, el cual tiene por objeto implementar una política pública para prevenir el embarazo en</li> </ol>

				Adolescentes.
				5. Intervención de la Lic. Luz del Carmen Godínez González Secretaria Ejecutiva SIPINNA, con el fin de Discutir y en su caso aprobar la integración al SIPINNA de la fundación Jorge Vergara A.C. y la Asociación Scout de México Provincia Jalisco.  6. Asuntos Varios  7. Clausura
4	03/Dic/2020	Ordinaria	Asuntos de la Niñez	1. Lista de Asistencia, verificación y declaración de Quórum Legal;     2. Aprobación del Orden del Día;
				3. Lectura, debate y en su caso aprobación del Acta de la Sesión ordinaria del día 17 de noviembre del 2020;
	rina.			4. Asuntos Varios;  5. Clausura.
5	26/Feb/2021	Ordinaria	Asuntos de la Niñez	Lista de Asistencia, verificación y declaración de Quórum Legal;
				2. Aprobación del Orden del Día;
				3. Lectura, debate y en su caso aprobación del Acta

				de la Sesión ordinaria del día 03 de diciembre del 2029;  4. Asuntos Varios;  5. Clausura.
6	28/May/2021	Ordinaria	Asuntos de la Niñez	<ol> <li>Lista de Asistencia, verificación y declaración de Quórum Legal;</li> <li>Aprobación del Orden del Oía;</li> <li>Lectura, debate y en su caso aprobación del Acta de la Sesión ordinaria del día 26 de febrero de 2021;</li> <li>Comparecencia de la Mtra- Luz del Carmen Godínez González informe Carmen sobre Godínez Secretaria Ejecutiva de SIPINNA, Guadalajara para rendir un informe sobre los trabajos realizados para atención a la niñez, durante la pandemia por Covid-19.</li> <li>Asuntos Varios;</li> <li>Clausura.</li> </ol>
7	28/Jun/2020	Ordinaria	Asuntos de la Niñez	<ol> <li>Lista de Asistencia, verificación y declaración de Quórum Legal;</li> <li>Aprobación del Orden del Día;</li> </ol>

aria  Niñez  verificación y decl de Quórum Legal;  2. Aprobación del del Día;  3. Lectura, debate y caso aprobación d de la Sesión Ordina día 28 de junio de 20 4. Informe semest Secretario conforme a lo dia por la fracción N artículo 111 del Có	
Gobierno Municip Guadalajara. 5. Asuntos Varios; 6. Clausura.	Orden

# 2. Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

No.	Fecha	Tipo	Orden del Día
1	09/Julio/21	Ordinaria	<ol> <li>Lista de Asistencia y Verificación del quórum.</li> <li>Aprobación del Orden del día.</li> <li>Presentación de Prioridades Jalisco y Guadalajara para la Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>Acuerdos</li> <li>Asuntos Varios</li> <li>Cierre de la Sesión.</li> </ol>
2	13/Jul/21	Instalación de la Comisión para la Atención de la Primera Infancia	<ol> <li>Lista de Asistencia y Verificación del quórum.</li> <li>Aprobación del Orden del día.</li> <li>Instalación de la Comisión para la atención de la primera infancia. del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara.</li> <li>Presentación de la Estrategia Nacional para la Atención a la primera Infancia y ruta de trabajo.</li> <li>Acuerdos</li> <li>Asuntos Varios</li> <li>Cierre de la Sesión.</li> </ol>
3	16/Jul/21	Sesión Ordinaria de la Comisión para Poner fin a todas las formas de Violencia	<ol> <li>Lista de Asistencia y Verificación de quórum.</li> <li>Aprobación del Orden del día.</li> <li>Presentación Resultados Pilotaje "La Defensoría Barrial de Derechos Humanos de NNA".</li> <li>Presentación de Avances de Atención a NNA.</li> <li>Presentación Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional</li> </ol>

para la Protección de NNA víctimas de violencia. 6. Asuntos Varios 7. Cierre de la Sesión.

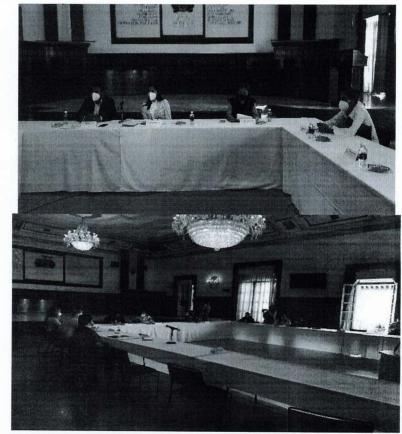
# 3. Evidencia Fotográfica



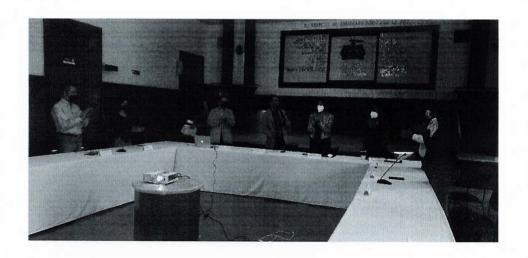












4. Atribuciones y Obligaciones

### **Regidoras y Regidores**

Artículo 32. Las regidoras y los regidores, en tanto integrantes del Ayuntamiento, ostentan cargos públicos municipales de elección popular y deliberan, analizan, resuelven, controlan y vigilan los actos de la administración pública, la prestación de las funciones y servicios públicos, así como el funcionamiento de esta; con base en lo dispuesto en la Ley y en la demás normatividad aplicable.

Artículo 33. Tienen las obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley y las siguientes:

I. Presentar al Ayuntamiento un plan de trabajo anual de las comisiones que

presidan, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre;

II. Justificar su inasistencia a las sesiones del Ayuntamiento y de las comisiones, anexando los documentos con los que acrediten tal situación;

III. Acatar los lineamientos jurídicos dictados por las instancias competentes

para la atención de los asuntos propios de la regiduría y, en su caso, de la Comisión Edilicia que presiden, en materia de archivo, recursos humanos, financieros, informáticos, materiales, transparencia y protección de datos personales; y

IV. Las demás previstas en la normatividad aplicable.

Asimismo, cuentan con las facultades establecidas en el artículo 50 de la Ley.

Artículo 34. Dentro de las sesiones del Ayuntamiento, tienen las obligaciones siguientes:

I. Guardar el orden y respeto a quienes integran el Ayuntamiento y al recinto oficial donde se realicen las sesiones;

- II. Cumplir con las obligaciones o comisiones que les sean encomendadas;
- III. Proporcionar al Ayuntamiento todos los informes y dictámenes que les requiera sobre las comisiones que desempeñen; y
- IV. Las demás contempladas en la Ley y demás normatividad aplicable.

Artículo 35. Las regidoras y los regidores pueden organizarse en fracciones edilicias en los términos de lo dispuesto por el artículo 51 bis de la Ley.

Cada instituto con representación minoritaria debe designar a quien coordine su fracción edilicia.

La titularidad de la coordinación de la fracción edilicia del partido con representación mayoritaria en el Ayuntamiento recae en la Presidenta o el Presidente Municipal o en la regidora o el regidor que este designe.

Artículo 36. Al renovarse el Ayuntamiento, cada grupo edilicio debe entregar a la Secretaría General la documentación indicada en el artículo 51 ter de la Ley.

### Sección Primera

### **Obligaciones y Facultades Comunes**

Artículo 107. Tienen las obligaciones comunes siguientes:

- I. Conocer de los asuntos municipales de su competencia;
- II. Recibir, estudiar y dictaminar los asuntos de su competencia turnados por el Ayuntamiento, y presentar a este los dictámenes, informes y documentos relativos a los mismos:
- III. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia de su competencia y con base en sus resultados y las necesidades

imperantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto;

- IV. Efectuar la revisión permanente de la normatividad municipal perteneciente a su ramo y proponer las reformas que garanticen su constante actualización;
- V. Tratar la información que posean, en los términos previstos en la normatividad aplicable; y
- VI. Remitir a la dependencia municipal competente los resultados de la evaluación de la administración pública que en los términos del presente Código hubieren realizado durante el proceso de elaboración del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como en sus modificaciones.

Artículo 108. Cuentan con las facultades comunes enumeradas a continuación:

- I. Presentar iniciativas en materia de su competencia;
- II. Proponer las políticas y lineamientos generales, así como emitir recomendaciones en materia de su competencia, que deben observar el Ayuntamiento y la administración pública municipal;
- III. Analizar, y en su caso proponer la suscripción de convenios de colaboración con las instancias involucradas en materia de su competencia.

Tratándose de la suscripción de acuerdos interinstitucionales con organismos internacionales, verificar que previo a la firma de estos, se cuente con el dictamen respectivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los términos previstos en la ley sobre celebración de tratados:

- IV. Dar su opinión a la Presidenta o el Presidente Municipal respecto de los asuntos de su competencia;
- V. Citar a las y los titulares de la administración pública cuando su comparecencia sea necesaria para la resolución de los asuntos turnados, así como requerirlos por la presentación de informes y opiniones que para dichos efectos requieran;
- VI. Convocar a la o el titular de la Dirección de Integración y Dictaminación dependiente de la Secretaría General, cuando requieran asesoría técnica legislativa y análisis jurídico en los asuntos de su competencia;
- VII. Contribuir en el control y evaluación de las áreas con la actividad pública municipal que corresponda a su competencia, mediante la presentación de informes y participación en los procesos de planeación y presupuestación; y
- VIII. Solicitar la asistencia de personas de reconocida experiencia en alguna materia en particular, para efecto de recibir asesoría.

### Sección Segunda

### **Atribuciones Particulares**

Artículo 109. Tienen las atribuciones particulares siguientes:

- l. Asuntos de la Niñez:
- a) Asegurar un compromiso sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dedicados a la niñez;
- b) Recopilar información sobre el estado de la niñez y sus derechos en condiciones de igualdad, y proponer acciones para mejorar sus condiciones de vida; y

c) Apoyar y tener comunicación permanente con organizaciones no gubernamentales y representantes de los sectores sociales, involucrados en la atención de infantes en condiciones de vulnerabilidad.